INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

Periodo: marzo de 2026 a abril de 2026

1. Datos del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos

NÚMERO DEL CONVENIO	1347-2023
OBJETO DEL CONVENIO	En virtud del presente Convenio, las partes establecerán las condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al Municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, a fin de realizar el proyecto denominado: *"Construcción unidades sanitarias del Municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare"*.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26Jun2023
BENEFICIARIO	Municipio Paz de Ariporo (Casanare)
NIT	800.103.659-8
VALOR DEL CONVENIO	No aplica (cláusula Décima Segunda Valor del Convenio)
VALOR DEL PROYECTO	$5.097.542.450
PLAZO	14 meses
FECHA DE INICIO	28Jun2023 según Acta Inicio
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	27Ago2024
ADICIÓN	No aplica
PRÓRROGA	Mediante **Otrosí 01** de fecha 27Ago2024 se prorroga la duración del CUR en 9 meses hasta el 27May2025 Mediante **Otrosí 02** de fecha 23May2025 se prorroga la duración del CUR en 9 meses hasta el 27Feb2026
SUSPENSIÓN	Mediante **Acta de Suspensión 01** de fecha 02Dic2025 se suspende la ejecución del CUR en 3 meses hasta el 01Mar2026 Mediante **Acta de Suspensión 02** de fecha 02marz2026 se suspende la ejecución del CUR en 2 meses hasta el 04May2026
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	27jul2026

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR (E)	Ing. Sayda Naiyury Montes Molina		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Subdirección de Proyectos – Memorando interno rad MVCT 2023EE0115422 de fecha 28Dic2023		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Jairo Yesid Pinzón Franco	01Sep2023	27Dic2023
	Sayda Naiyury Montes Molina	28Dic2023	20Abr2025
	Luz Stella Bautista Tibaquirá	21Abr2025	08May2025
	Sayda Naiyury Montes Molina	08May2025	03Ene2026
	Claudia Milena Castañeda Burgos	04Ene2026	26Ene2026
	Sayda Naiyury Montes Molina	26Ene2026	Actual
APOYOS A LA SUPERVISIÓN	Alex Duque	26Jun2023	09Nov2023
	Faber Montaña	10Nov2023	24Ene2024
	Alex Duque	25Ene2024	13May2025
	Aman Asprilla	14May2025	24marzo2026
	Darwin Chaparro	25marzo2026	Actual
FECHA DEL INFORME	30 de abril de 2026		

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto Viabilizado

No. Comité Técnico VASB: 28	**Fecha: 13Jun2023**
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE
Alcance del Proyecto:	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE 181 UNIDADES SANITARIAS ENMARCADAS EN EL PROYECTO TIPO No. 20 DE DNP "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL" EN MAMPOSTERÍA, QUE INCLUYEN: Caseta (sanitario, lavamanos, ducha). Cimentación. Puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos. Tanque elevado de 500 Lts. *Tratamiento:*

	Trampa de grasas. Pozo séptico (prefabricado). Campo de infiltración Caja de distribución. Tubería perforada. Lecho filtrante.
Impacto del Proyecto:	Con la implementación del proyecto se beneficia a 181 hogares de la zona rural del Municipio de Paz de Ariporo, Casanare, correspondientes a una población actual de 905 habitantes y futura al año 2.047 de 1.217 habitantes, logrando: Eliminación de vectores de morbilidad. Mejora de la calidad de vida de los beneficiarios. Eliminación de descargas puntuales.

La viabilidad del proyecto se dio mediante oficio radicado MVCT 2023EE0055588 de fecha 16Jun2023.

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN PGN 2023	TOTAL
Obra Civil y Suministros	$4.512.784.637	$4.512.784.637
Interventoría Obra Civil y Suministros	$484.806.000	$484.806.000
Seguimiento MVCT	$99.951.813	$99.951.813
TOTAL	**$5.097.542.450**	**$5.097.542.450**
% Participación	**100%**	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario de fecha 22Jun2023

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución de Adjudicación de Recursos N° 0524-2023 de fecha 22Jun2023
Valor de Asignación:	$4.997.590.637
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP 158423 de fecha 10Jun2023 por valor de $5.052.364.095 CDP 158523 de fecha 10Jun2023 por valor de $101.047.282
No. Registro Presupuestal – Fecha:	RP 288823 de fecha 23Jun2023 por valor de $4.997.590.637
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	Contrato de Encargo Fiduciario 301.17.6-229 del 29 de agosto de 2024

Nombre Entidad Fiduciaria:	Fidupopular
Fideicomitente (Beneficiario):	Municipio de Paz de Ariporo

4.3. Desembolsos

N°	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
01	Desembolso 01	26Sep2024	23Oct2024	$1.499.277.191
02	Desembolso 02	08May2025	28May2025	$ 999.518.127
03	Desembolso 03	26Ago2025	20Sep2025	$1.499.277.191
TOTAL DESEMBOLSOS				**$ 3.998.072.509**

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Suministros	$4.512.784.637	Licitación Pública	Municipio
Int. Obra Civil y Suministros	$484.806.000	Licitación Pública	Municipio
TOTAL	**$4.997.590.637**		

5.2 Contratación derivada

Contratación	Contratista	Valor Contrato	Fecha Inicio	Período de Ejecución
Obra Civil y Suministros	Consorcio Unisanitarias Ariporo Movi 2023*	$4.512.458.890	17May2024	9 meses
Interventoría OCS	Proingeniarq S.A.S.	$457.231.487	29Dic2023	10 meses
Total		**$4.969.690.377**		

***Consorcio Unisanitarias Ariporo Movi 2023, integrado por Movipetrol S.A.S. (75%) y R3 Constructores y Consultores S.A.S. (25%).

Obra Civil			Interventoría			
Fecha	**Acta**	**Vr Pagado**	**Fecha**	**Acta**	**Vr Pagado**	**Total Pagado**
13Dic2024	01	$377.842.209	11Ago2025	01	$228.615.743	
12Feb2025	02	$618.614.933				
19May2025	03	$299.128.104				**$2.294.031.763**
01Ago2025	04	$769.830.744				
	TOTAL	**$2.065.416.020**			**$228.615.743**	

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO **No. Contratos: Obra Civil 01 Interventoría 01**	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA UNIDADES FUNCIONALES)	74,00%
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO	4.997.590.637
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	4.969.690.377
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO [4]=[1]*[3]	3.677.570.879
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO [5]=[2]-[3]	27.900.260
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	0

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	$ 3.998.072.509
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	$2.294.031.763
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DELPROYECTO	$27.900.260
4	SALDO DISPONIBLE DE LOS RECURSOS NACIÓN DESEMBOLSADOS (1) - (2)	$1.704.040.746
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$1.378.088,97

Nota: La información de los rendimientos financieros, corresponde al mes de septiembre de 2025.

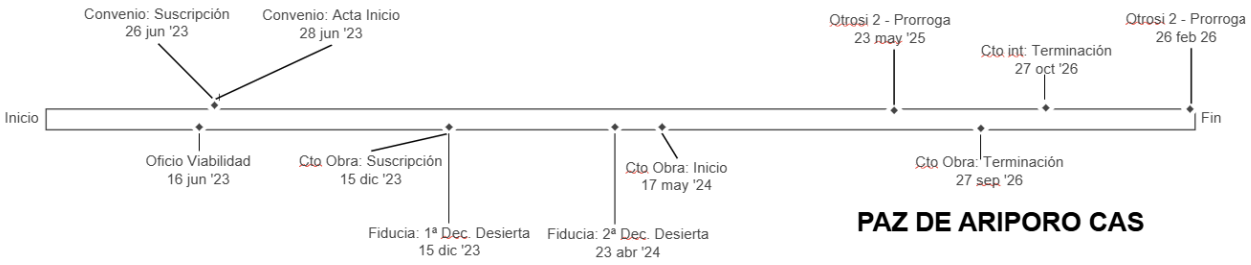
7. CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

Las actuaciones adelantadas desde el inicio del Convenio de Uso de Recursos hasta diciembre de 2023 se encuentran debidamente documentadas en el Informe de Supervisión correspondiente a dicho periodo, elaborado por el Ing. Jairo Yesid Pinzón Franco, en su calidad de supervisor para ese momento. En consecuencia, dicho informe se incorpora como parte integral del presente documento, y se anexa con el propósito de preservar la trazabilidad, los antecedentes y la línea histórica del desarrollo del convenio desde su suscripción.

También se precisa que la función del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT», según se especifica en el Decreto 1604 de fecha 03 de diciembre de 2020 aplicable vigente, es ser ente rector de política nacional en materia de agua y saneamiento básico, motivo por el cual la

actividad contractual que el Ejecutor desarrolle con sus contratistas de Construcción e Interventoría de Construcción, dentro de las cuales se encuentra, entre otras, el aval de la Interventoría de Construcción a las cantidades de obra y la calidad de los materiales empleados, son del resorte único y exclusivo de dichos actores, y no del MVCT.

La línea de tiempo con el comportamiento histórico del desarrollo del CUR 893-2020 hasta el momento, es la siguiente:



El expediente digital total del proyecto se encuentra alojado en el siguiente enlace electrónico de Sharepoint, dispuesto por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial «DIDE» para tal efecto:

https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/s/Grp_DirecciondeInfraestructurayDesarrolloEmpresarial_SubProy-Zona_Sur/EoBhaahpD2xLvR_eG3AIC48Bj7GherADXxGeL7sUh-NOkg?e=AV1iAM

Nota: El enlace requiere inicio de sesión, con usuario y contraseña MVCT.

Es de aclarar que, del 4 al 27 de enero de 2026, por disfrute de vacaciones la supervisión estuvo a cargo de la subdirección de proyectos.

7.1 Generalidades sobre la ejecución del proyecto

El Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023 fue suscrito el 26 de junio de 2023 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Municipio de Paz de Ariporo, previa viabilidad técnica otorgada el 16 de junio de 2023 mediante radicado MVCT 2023EE0055588 y la Resolución de Asignación de Recursos No. 0524 del 22 de junio de 2023. Mediante Acta de Inicio del 28 de junio de 2023, se estableció un plazo inicial de 14 meses, con fecha de terminación el 27 de agosto de 2024.

Entre enero y abril de 2024, el convenio enfrentó dificultades estructurales para la materialización del instrumento fiduciario, indispensable para la administración de los recursos de la Nación, lo que generó sucesivas reprogramaciones del proceso de selección y dos declaratorias de desierto. De forma paralela, el MVCT emitió requerimientos reiterados al Municipio para actualizar información en SIGEVAS, garantizar el inicio regular del proyecto y evitar la ejecución del contrato de interventoría sin obra.

Durante este mismo periodo, el constructor se negó en varias ocasiones a suscribir el Acta de Inicio del contrato de obra, argumentando ausencia de instrumento fiduciario, situación que

derivó en actuaciones administrativas por parte del Municipio y llamados de atención del MVCT. Finalmente, en mayo de 2024 se suscribió el Acta de Inicio del contrato de obra y el Acta de Reinicio de la interventoría, reactivando plenamente la ejecución.

El 29 de agosto de 2024 se suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario, habilitando la recepción de los desembolsos de la Nación. En consecuencia, el convenio recibió progresivamente tres desembolsos (30%, 20% y 30%), alcanzando el 80% del apoyo financiero comprometido. No obstante, al 31 de octubre de 2025 aún no se cumplía el hito físico del 75% requerido para el cuarto desembolso.

Debido a los retrasos acumulados por la falta inicial de instrumento fiduciario, las condiciones logísticas del territorio, las demoras en suministros y los rendimientos de obra inferiores a los programados, el Municipio solicitó y obtuvo dos prórrogas al convenio, quedando su vencimiento para el 27 de febrero de 2026. Sin embargo, los contratos derivados finalizaron por vencimiento de plazo: obra el 27 de septiembre de 2025 e interventoría el 27 de octubre de 2025, sin alcanzar el alcance total del proyecto.

A octubre de 2025 el convenio registra un avance físico global de 134 unidades sanitarias funcionales (74,00% del alcance), con 47 unidades pendientes de ejecución, así como la necesidad de culminar el proceso de sustitución de beneficiarios y adelantar nuevas actuaciones contractuales. Esta situación llevó al Municipio a estudiar la posibilidad de solicitar ante este ministerio una suspensión del convenio, con el fin de preservar su vigencia, avanzar en el cierre de los contratos derivados y estructurar la nueva contratación requerida para finalizar el objeto convenido.

7.1.1. Seguimiento técnico

Permisos y licencias

Teniendo en cuenta la tipología del proyecto se tiene que de acuerdo con el Articulo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015 no se requiere tramitar Licencia Ambiental para la construcción de unidades sanitarias.

El proyecto "Construcción de Unidades Sanitarias en zona rural del Municipio de Paz de Ariporo", financiado mediante el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023, no requiere licencias urbanísticas ni permisos ambientales, en razón a que las unidades sanitarias corresponden a obras menores de saneamiento básico de carácter disperso, que se ejecutan dentro de predios privados y sin intervención en cauces, rondas hídricas, áreas protegidas o zonas de especial regulación ambiental.

No se reportan novedades adicionales en materia ambiental durante el periodo evaluado.

Alcance del proyecto, ejecución y avance}

El alcance del convenio contempla la construcción de 181 Unidades Sanitarias Rurales.

De conformidad con el último informe técnico de cierre del contrato de obra y lo registrado en el informe consolidado del ejecutor, el porcentaje de unidades terminadas y funcionales es de

74%, encontrándose en proceso de validación en la liquidación contractual. Esto según informe de actividades realizadas por el municipio *"INFORME CONSOLIDADO NOV-25 A FEB-26"* cargado en el mes de febrero de 2025. Este avance a corresponde a que se han ejecutado 134 unidades sanitarias de 181.

No se ejecutaron actividades de obra durante diciembre de 2025 ni febrero de 2026, dado que:

- El contrato de obra No. 301.17.5-020 finalizó por vencimiento del plazo el 27 de septiembre de 2025.
- El contrato de interventoría No. 301.17.4-010 finalizó el 27 de octubre de 2025.
- Ambos contratos se encuentran en proceso de liquidación bilateral
- El convenio fue suspendido desde el 2 de diciembre de 2025 al 1 de marzo de 2026, inclusive

El 2 de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión No. 01 del Convenio 1347-2023, quedando formalmente suspendido mientras se adelantan gestiones administrativas, financieras y contractuales necesarias para garantizar su continuidad.

El 17 de febrero de 2025, el Municipio Solicito la suspensión 2 (ampliación de Suspensión), por un periodo de 2 meses, la cual quedo radicada bajo el N° 2026ER0015357, en donde el municipio argumenta requerir este tiempo para las gestiones administrativas necesarias para culminar con la suspensión de los contratos derivados y terminar el proceso de contratación de fiducia, que a pesar que no esté en el marco del convenio (Fiducia), es necesaria para adelantar la gestión de los recursos del CUR y poder hacer el pago a los contratistas derivados para concluir la liquidación de los mismos.

Esta supervisión, luego de la revisión y el análisis de la pertinencia de la Suspensión 2, se radica en el Grupo de Contratos bajo el radicado N° 2026IE0002328, con el ánimo de adelantar el respectivo tramite, sin embargo, del área encargada de esta gestión se presentaron observaciones y solicitud de aclaraciones que se encuentran en trámite para proceder con la suscripción del acta de suspensión 2.

Gestión Social

El Alcance y el Plan Financiero del proyecto no contemplan un componente específico de gestión social, por lo cual no se derivan contratos para actividades sociales ni su interventoría. Durante el periodo de seguimiento correspondiente al mes de septiembre de 2025, no se registraron inconformidades o situaciones de conflicto con la población beneficiaria, manteniéndose una interacción comunitaria favorable para el desarrollo del proyecto.

La Veeduría Ciudadana continuó realizando observación y acompañamiento en territorio, canalizando inquietudes relacionadas principalmente con el estado de avance en las veredas y la programación de las unidades pendientes de intervención. Estas consultas fueron atendidas por la Interventoría y el Municipio, quienes socializaron la información disponible sobre el avance constructivo y las limitaciones operativas derivadas de la accesibilidad vial y del proceso en curso de sustitución de 25 beneficiarios, el cual se mantiene en trámite por parte del ejecutor.

Fase de operación

El proyecto, según su concepto de viabilidad, no contempla un componente institucional aseguramiento para la operación o continuidad de las unidades sanitarias, dado quee estas concebidas para funcionar de manera autónoma en cada predio beneficiario. En este sent responsabilidad de su uso y mantenimiento recae directamente en los hogares que reciben la so por lo cual no se prevé la suscripción de contratos adicionales de operación o de apoyo técnico plazo.

No obstante, la supervisión ha reiterado en visitas técnicas y comunicaciones de periodos anteriores al Municipio-Ejecutor la importancia de asegurar la funcionalidad plena de las unidades al momento de su entrega, corrigiendo deficiencias constructivas como fugas, desniveles o ausencia de puntos eléctricos, así como de adelantar jornadas de socialización y capacitación básica a las familias beneficiarias sobre el uso y cuidado de las instalaciones. Estas acciones buscan garantizar que la infraestructura construida cumpla con su propósito y que los usuarios cuenten con herramientas mínimas para preservar su durabilidad en el tiempo.

7.1.2. Seguimiento al Informe de supervisión ejecutor

Durante el periodo comprendido entre marzo y abril de 2026, la Supervisión del MVCT realizó seguimiento integral al estado del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023, con base en la información reportada por el Municipio–Ejecutor y en los avances asociados a los procesos de cierre contractual, reorganización financiera y alistamiento para la reactivación del proyecto.

De acuerdo con el último informe consolidado del ejecutor, correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de febrero y el 27 de abril de 2026, se evidenció que durante dicho lapso no se desarrollaron actividades de obra ni de interventoría, en razón a que los contratos derivados finalizaron por vencimiento del plazo contractual —obra el 27 de septiembre de 2025 e interventoría el 27 de octubre de 2025—. En este sentido, el contrato de obra fue liquidado bilateralmente el 13 de abril de 2026, mientras que el contrato de interventoría se encuentra en proceso de liquidación unilateral.

En consecuencia, no se reportan avances físicos adicionales ni registro fotográfico del periodo, manteniéndose los valores previamente consolidados.

En relación con el avance del proyecto, el ejecutor reporta un porcentaje de ejecución física del 72,70% con base en el análisis por capítulos, equivalente a un valor ejecutado aproximado de $3.280 millones. No obstante, conforme al acta de terminación del contrato de obra, se registra un avance del 73,04%, diferencia que se encuentra actualmente en proceso de revisión en el marco de la liquidación contractual. Para efectos funcionales, este avance corresponde aproximadamente al 74% del alcance total, representado en 134 unidades sanitarias efectivamente ejecutadas.

Desde el componente financiero, se evidencia que los recursos del convenio se encuentran parcialmente ejecutados, con un saldo pendiente cercano a $1.099 millones, cuya disponibilidad efectiva depende de la consolidación del nuevo esquema fiduciario.

En este sentido, durante el periodo se formalizó un nuevo contrato de encargo fiduciario con FIDUAGRARIA S.A., suscrito el 10 de abril de 2026 e iniciado el 17 de abril de 2026, el cual se encuentra en fase inicial de ejecución, sin registros de pagos a la fecha y con el propósito de administrar los recursos pendientes del convenio.

Así mismo, el convenio se mantiene en estado de suspensión, condición vigente desde el 2 de diciembre de 2025, y respecto de la cual el Municipio ha solicitado una nueva ampliación por un (1) mes adicional, con el fin de culminar los procesos de liquidación, realizar el traslado y liberación de recursos, y estructurar los nuevos procesos contractuales necesarios para la ejecución del alcance pendiente.

Adicionalmente, se evidenció que el proceso de revisión de la documentación técnica, financiera y jurídica aportada por los contratistas ha requerido un análisis detallado por parte del Municipio, debido al volumen y complejidad de los soportes, lo cual ha incidido en los tiempos de consolidación de los balances finales y en la formalización de las actuaciones de cierre contractual.

En consecuencia, la Supervisión continuará realizando seguimiento permanente a la consistencia entre la información reportada, los soportes contractuales y la ejecución financiera, con el fin de garantizar que los resultados de la liquidación reflejen de manera fiel el estado real del proyecto, permitan determinar con precisión el alcance pendiente —estimado en 47 unidades sanitarias— y habiliten la definición de condiciones técnicas, jurídicas y financieras adecuadas para su reactivación y culminación.

7.1.3. Cargue de información SIGEVAS

Durante el periodo comprendido entre marzo y abril de 2026, la Supervisión del MVCT realizó verificación del estado de actualización del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023 en la plataforma SIGEVAS, evidenciando que el Municipio–Ejecutor efectuó el cargue y ajuste de la información relacionada con la contratación derivada, el avance físico reportado y el componente financiero, encontrándose actualizada con corte a noviembre de 2025.

Así mismo, se constató la actualización del estado del convenio a "En Suspensión", en concordancia con las actas de suspensión suscritas desde el 2 de diciembre de 2025, condición que se mantiene vigente durante el periodo evaluado, en tanto no se han configurado las condiciones necesarias para su reactivación.

No obstante, considerando que el contrato de obra fue liquidado bilateralmente durante el mes de abril de 2026 y que el contrato de interventoría se encuentra en proceso de liquidación unilateral, la información registrada en SIGEVAS deberá ser objeto de validación y eventual

ajuste, una vez se consoliden los balances técnicos, financieros y jurídicos definitivos derivados de dichos procesos.

Adicionalmente, en el marco de la reorganización financiera del proyecto, se evidencia la estructuración e inicio de un nuevo encargo fiduciario, el cual será el instrumento para la administración y ejecución de los recursos pendientes, situación que también deberá reflejarse en la actualización de la información del convenio en la plataforma.

En consecuencia, la Supervisión continuará realizando seguimiento permanente a la consistencia entre los valores ejecutados, los porcentajes reales de avance físico, los saldos por ejecutar y la información reportada en SIGEVAS, con el fin de garantizar la trazabilidad del proyecto, la confiabilidad de los registros y la adecuada administración de los recursos del convenio

7.1.4. Estado condiciones de financiamiento

La fuente de financiación del proyecto continúa correspondiendo en un 100% a recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, sin aportes de contrapartida por parte de otras entidades, conforme a lo establecido en el Plan Financiero del Convenio de Uso de Recursos No. 1347-2023.

Con corte a abril de 2026, se mantienen reconocidos y ejecutados los tres (3) desembolsos iniciales programados en el convenio, los cuales fueron autorizados con fundamento en los hitos físicos alcanzados durante la ejecución del contrato de obra. No obstante, el cuarto y último desembolso del apoyo financiero de la Nación no se encuentra habilitado, en tanto no se ha acreditado el cumplimiento del avance físico mínimo requerido, correspondiente a la ejecución de 136 unidades funcionales.

Así mismo, se precisa que el avance físico consolidado del proyecto se encuentra en proceso de validación en el marco de la liquidación contractual. En efecto, el Municipio reporta que, conforme al acta de terminación del contrato de obra, el avance corresponde al 73,04%; sin embargo, los valores registrados en el análisis por capítulos reflejan un 72,70%, diferencia que actualmente está siendo objeto de revisión y ajuste dentro del proceso de liquidación bilateral del contrato de obra, ya formalizado en abril de 2026.

En este contexto, la habilitación del último desembolso se encuentra supeditada a la consolidación definitiva del avance físico validado, así como a la verificación de las condiciones técnicas, financieras y contractuales que respalden su procedencia.

7.1.5. Fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio

Según Cláusula Vigésima Novena del clausulado del CUR, éste debe ser liquidado dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación de la duración de este. Por tanto, el conteo de términos para determinar la caducidad de las acciones para liquidar este Convenio Interadministrativo es el siguiente:

Terminación CUR: 27 de julio de 2026 (Acta de suspensión N° 02)
Liquidación (+ 6 meses): 27 de enero de 2027
Caducidad acciones (+24 meses): 27 de enero de 2029

Se toman 6 meses contractuales.

7.1.6. Concepto de cumplimiento del convenio en cuanto a obligaciones y alcance

A corte del 30 de abril de 2026, el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023 se encuentra vigente y en estado de suspensión, conforme al Acta de Suspensión No. 02, comprendida entre el 5 de marzo de 2026 y el 4 de mayo de 2026. Así mismo, se encuentra en trámite la solicitud de Suspensión No. 03, radicada el 27 de abril de 2026, por un término de treinta (30) días calendario contados a partir del 5 de mayo de 2026.

Los contratos derivados finalizaron por vencimiento del plazo en septiembre (obra) y octubre de 2025 (interventoría); en este sentido, el contrato de obra fue liquidado bilateralmente el 13 de abril de 2026, mientras que el contrato de interventoría se encuentra en proceso de liquidación unilateral.

En el componente técnico, el proyecto presenta un avance físico en proceso de validación, con registros del 73,04% según Acta de Terminación y 72,70% según consolidado por capítulos, cifras que se encuentran en revisión dentro del proceso de liquidación contractual. En consecuencia, no se ha alcanzado el umbral mínimo del 75% requerido para habilitar el cuarto desembolso.

Desde el componente financiero, persisten recursos por ejecutar cuya disponibilidad efectiva depende de la entrada en operación del nuevo encargo fiduciario suscrito con FIDUAGRARIA S.A. el 10 de abril de 2026, con acta de inicio del 17 de abril de 2026, actualmente en fase de alistamiento operativo.

Adicionalmente, el 21 de abril de 2026 se adelantó Mesa de Arreglo Directo, en la cual se definieron compromisos orientados a destrabar la ejecución del proyecto. En este sentido, la Supervisión viene realizando seguimiento permanente al cumplimiento de los compromisos allí establecidos, particularmente en lo relacionado con la radicación de información, consolidación de soportes y estructuración de las condiciones necesarias para la reactivación del convenio.

En consecuencia, el convenio deberá mantenerse en seguimiento permanente hasta tanto se consoliden condiciones jurídicas, financieras y administrativas que permitan su reactivación efectiva y la culminación del alcance pendiente.

7.1.7. Funcionalidad de las obras

El proyecto no se encuentra finalizado y, conforme a su concepción técnica, las unidades sanitarias han sido diseñadas para operar de manera autónoma en cada predio beneficiario, sin requerir un esquema de operación centralizada. A corte de septiembre de 2025, se reporta la

entrega de 116 unidades sanitarias, las cuales se encuentran en funcionamiento, garantizando el acceso básico a soluciones individuales de saneamiento en las viviendas intervenidas.

Durante la visita técnica realizada el 26 de junio de 2025, la Supervisión, en conjunto con la Interventoría, dejó constancia de una serie de observaciones que podrían afectar la funcionalidad de algunas unidades, principalmente asociadas a la ausencia de punto de energía, filtraciones en conexiones hidráulicas y desniveles en pisos. Dichas observaciones fueron consignadas en el acta de visita y comunicadas al contratista para su atención.

Posteriormente, en el Comité de Seguimiento y visita de campo del 30 de septiembre de 2025, se verificó nuevamente el estado de las unidades, ratificándose la necesidad de implementar acciones correctivas. Estas fueron aceptadas por el contratista, quien se comprometió a ejecutarlas de manera progresiva, bajo el seguimiento de la Interventoría y el Municipio–Ejecutor, con el fin de garantizar la entrega de las unidades en condiciones adecuadas y plenamente funcionales.

Así mismo, se reiteró la necesidad de definir una solución energética para aquellas viviendas que no cuentan con conexión a la red eléctrica, evaluándose como alternativa la implementación de sistemas fotovoltaicos autónomos que permitan asegurar la iluminación y funcionalidad integral de las unidades sanitarias.

Adicionalmente, se encuentra en curso el proceso de sustitución de 25 beneficiarios, aspecto relevante para garantizar la correcta focalización del proyecto, en la medida en que la asignación final de las unidades debe corresponder a hogares que cumplan con las condiciones técnicas y sociales requeridas para su adecuada operación y sostenibilidad.

7.2. Seguimiento componente financiero

Acumulado a abril de 2026

Respecto al seguimiento financiero de los recursos aportados por la Nación, en el marco del Convenio 1347-2023 del municipio de Paz de Ariporo - Departamento de Casanare, para la ejecución del proyecto *"Construcción unidades sanitarias del Municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare"*, se cuenta con información con corte a febrero de 2026, de conformidad con el último informe financiero remitido por el ejecutor.

En este sentido, la información que se presenta a continuación corresponde al control de los recursos aportados por la Nación, así como de los rendimientos financieros generados, con base en el corte reportado por el ejecutor a febrero de 2026

a. Desembolsos realizados al Ejecutor:

Desembolso No	Fecha Desembolso	Valor

1 – 30%	25/10/2024	1.499.277.191,00
2 – 20%	30/05/2025	999.518.127,00
3 – 30%	25/07/2025	1.499.277.191,00

b. Resumen financiero de los recursos aportados:

RESUMEN FINANCIERO CUR 1347-2023		
Municipio de Paz de Ariporo – Departamento Casanare		
1	Total, Desembolsos Recursos Nación - MVCT	$ 3.998.072.509,00
2	Total, Pagos realizados	$2.267.423.510,58
3	Saldo disponible de Desembolsos Nación (1-2)	$ 1.730.648.998,42
4	Saldo Rendimientos Financieros	$ 1.189.377,61
5	Gastos financieros descontados pendientes de reintegro por parte del ejecutor	$ (1.602.081,44)
	Saldo Disponible Total (3+4-5)	**$ 1.730.425.005,95**

c. Rendimientos Financieros:

En atención a la cláusula Décima Sexta del Convenio 1347-2023, Recursos no ejecutados y rendimientos financieros: Los recursos aportados por este Ministerio, no ejecutados en el marco del proyecto objeto de este Convenio, deberán ser reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP a favor del ministerio. Los rendimientos financieros generados por los aportes del Ministerio deberán ser reintegrados mensualmente por parte del instrumento fiduciario contratado para el efecto, previa instrucción del ejecutor, a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DTN del MHCP a favor del ministerio.
El ejecutor ha venido reintegrando los rendimientos de manera mensual.

7.3. Seguimiento componente jurídico

En el marco de las obligaciones estipuladas en el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023, la Supervisión del MVCT realizó seguimiento jurídico al estado del convenio, verificando que el mismo se encuentra vigente y, para el periodo evaluado, en condición de **"EN SUSPENSIÓN"**, conforme a las siguientes actuaciones debidamente formalizadas:

- **Suspensión No. 01:** comprendida entre el **2 de diciembre de 2025 y el 1 de marzo de 2026**.
- **Suspensión No. 02:** comprendida entre el **5 de marzo de 2026 y el 4 de mayo de 2026**.

Así mismo, el Municipio de Paz de Ariporo radicó solicitud de **Suspensión No. 03 mediante oficio del 27 de abril de 2026**, por un término de **treinta (30) días calendario contados a partir del 5 de mayo de 2026**, con el fin de culminar los procesos de liquidación contractual, consolidar la operatividad del nuevo encargo fiduciario y estructurar los procesos contractuales

requeridos para la continuidad del proyecto. A la fecha del presente informe, dicha solicitud se encuentra **en trámite ante el Ministerio**.

En cuanto al plazo del convenio, considerando las suspensiones ya ejecutadas y la solicitud en curso, la **fecha estimada de terminación del convenio se proyecta al 27 de agosto de 2026**, la cual se encuentra condicionada a la aprobación y formalización de la Suspensión No. 03.

Durante el periodo comprendido entre **diciembre de 2025 y abril de 2026**, se evidenció la ausencia de actividades de ejecución en campo, en razón a que la contratación derivada finalizó por vencimiento del plazo contractual, así:

- El **Contrato de Obra No. 301.15.5-020** culminó el **27 de septiembre de 2025** y fue **liquidado bilateralmente el 13 de abril de 2026**.
- El **Contrato de Interventoría No. 301.17.4-010** culminó el **27 de octubre de 2025** y actualmente se encuentra en **proceso de liquidación unilateral**, pendiente de consolidación de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos asociados.

De igual forma, el **Encargo Fiduciario No. 301.17.6-229** finalizó el **9 de diciembre de 2025**, encontrándose terminado y en proceso de liquidación, situación que obligó a la estructuración de un nuevo esquema fiduciario como condición necesaria para garantizar la administración y ejecución de los recursos del convenio.

En este sentido, el Municipio adjudicó y suscribió el nuevo **Contrato de Encargo Fiduciario No. 301.17.6-157 el 10 de abril de 2026 con FIDUAGRARIA S.A.**, con acta de inicio del **17 de abril de 2026**, el cual se encuentra en fase de legalización y alistamiento operativo. No obstante, a la fecha no se cuenta con disponibilidad material de los recursos, en tanto se encuentran pendientes actuaciones críticas como:

- Apertura y habilitación de la cuenta bancaria del encargo fiduciario.
- Trámite de exoneración del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF.
- Traslado efectivo de los recursos desde la fiduciaria anterior.

Adicionalmente, el **21 de abril de 2026 se adelantó Mesa de Arreglo Directo No. 1**, en la cual se definieron compromisos orientados a destrabar la ejecución del proyecto, incluyendo la radicación de información pendiente, la estructuración de un cronograma verificable y la formalización de la solicitud de suspensión. En este contexto, la Supervisión viene realizando **seguimiento permanente al cumplimiento de los compromisos adquiridos en dicha mesa**, como condición habilitante para la reactivación del convenio.

En consecuencia, se concluye que el convenio se encuentra en una fase de transición jurídica y administrativa, en la cual su reactivación depende de la consolidación de los procesos de liquidación, la disponibilidad efectiva de los recursos a través del nuevo esquema fiduciario y el cumplimiento de los compromisos definidos entre las partes.

Fecha actual de terminación del convenio: 27 de julio de 2026.

Contratación Derivada:

- Contrato de Obra Civil y Suministros, suscrito con Consorcio Unisanitarias Ariporo Movi 2023, acta de inicio del 17 de mayo de 2024._
- Contrato de Interventoría, suscrito con OCS Proingeniarq S.A.S. con acta de inicio de fecha 29Dic2023 y reinicio del 17 de mayo de 2024.
- Contrato de Encargo Fiduciario No. 301.17.6-229., suscrito el 29 de agosto de 2024 con Fidupopular.

El Contrato de Obra **finalizó el 27 de septiembre de 2025 por vencimiento de plazo**. Aunque el contratista presentó solicitud de prórroga y esta fue avalada técnicamente por la Interventoría, el Municipio-Ejecutor decidió no conceder la prórroga, por lo cual no se dio continuidad a la ejecución de obra.

El Contrato de Interventoría **finalizó el 27 de octubre de 2025 por vencimiento de plazo**.

Conclusión jurídica:

De conformidad con las funciones asignadas a la Supervisión en el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023, y con fundamento en la revisión técnica, administrativa y financiera adelantada durante el periodo evaluado, se concluye que, a corte del 30 de abril de 2026, el Convenio mantiene un avance parcial en el cumplimiento de su objeto, con entregas verificadas y obligaciones desarrolladas por parte del Municipio–Ejecutor, pero con componentes pendientes que impiden considerar culminada la totalidad del alcance convenido.

En particular, durante el periodo evaluado no se ejecutaron actividades en campo, en razón a que los contratos derivados culminaron por vencimiento de plazo —obra el 27 de septiembre de 2025 e interventoría el 27 de octubre de 2025—, encontrándose el contrato de obra liquidado bilateralmente el 13 de abril de 2026 y el contrato de interventoría en proceso de liquidación unilateral, lo cual exige la definición de una ruta contractual clara que permita completar la meta física restante y asegurar la culminación integral del proyecto.

Desde el punto de vista jurídico, el Convenio se mantiene vigente y en condición de suspensión, conforme a las siguientes actuaciones:

- Suspensión No. 01: del 2 de diciembre de 2025 al 1 de marzo de 2026
- Suspensión No. 02: del 5 de marzo de 2026 al 4 de mayo de 2026

Así mismo, el Municipio radicó solicitud de Suspensión No. 03 mediante oficio del 27 de abril de 2026, por un término de treinta (30) días calendario contados a partir del 5 de mayo de 2026, la cual se encuentra en trámite ante el Ministerio, evidenciando la persistencia de condiciones que impiden la reactivación del convenio.

En este contexto, persisten obligaciones a cargo del ejecutor relacionadas con: (i) la culminación del proceso de sustitución de beneficiarios conforme a la Resolución 661 de 2019; (ii) el cierre

y liquidación definitiva del contrato de interventoría; (iii) la consolidación y trazabilidad de la información técnica, financiera y contractual; (iv) la entrada en operación efectiva del nuevo encargo fiduciario suscrito con FIDUAGRARIA S.A. el 10 de abril de 2026, con acta de inicio del 17 de abril de 2026; y (v) la estructuración y puesta en marcha de los nuevos procesos contractuales requeridos para culminar las unidades sanitarias pendientes.

Adicionalmente, el 21 de abril de 2026 se adelantó Mesa de Arreglo Directo, como mecanismo contractual de solución de controversias, en la cual se definieron compromisos orientados a destrabar la ejecución del proyecto. En este sentido, la Supervisión viene realizando seguimiento permanente al cumplimiento de los compromisos adquiridos, particularmente en lo relacionado con la radicación de información, estructuración de cronograma y soporte de condiciones para la reactivación del convenio.

En atención a lo anterior, la Supervisión considera que no se encuentran configuradas las condiciones para iniciar el trámite de liquidación del Convenio, toda vez que dicha etapa exige la verificación del cumplimiento total del objeto y el cierre integral del ciclo contractual y financiero, condiciones que actualmente no se han alcanzado.

En consecuencia, el convenio deberá mantenerse en seguimiento permanente, hasta tanto se consoliden condiciones jurídicas, financieras y administrativas ciertas que permitan su reactivación efectiva y la culminación integral del alcance convenido, en salvaguarda del interés general y la adecuada aplicación de los recursos públicos.

7.4. Plan de acción

Marzo y abril de 2026

Durante el periodo comprendido entre marzo y abril de 2026, en el marco de la Suspensión No. 02 (05/03/2026 – 04/05/2026), la Supervisión del MVCT orientó su gestión al seguimiento integral de las actuaciones adelantadas por el Municipio–Ejecutor, con el propósito de garantizar la continuidad del Convenio y avanzar en la superación de las condiciones que han impedido su reactivación.

En este contexto, se estableció un esquema de seguimiento semanal, realizado cada lunes, mediante el cual se verificó el avance de las actividades críticas asociadas al cierre contractual, la estructuración financiera y el alistamiento para la reactivación del proyecto.

En desarrollo de lo anterior, se adelantaron las siguientes actividades:

7.4.1. Seguimiento a la liquidación de contratos derivados
Se realizó verificación continua al proceso de liquidación de los contratos derivados, evidenciándose que:

- El Contrato de Obra No. 301.15.5-020 fue liquidado bilateralmente el 13 de abril de 2026.

- El Contrato de Interventoría No. 301.17.4-010 continúa en proceso de liquidación unilateral, en etapa de revisión técnica, financiera y jurídica.

7.4.2. Revisión de soportes y trazabilidad de la información
En el marco de los seguimientos semanales, se efectuó la revisión de los documentos radicados por el Municipio, orientada a:

- Validar la consistencia de los soportes contractuales.
- Verificar la trazabilidad de la información técnica y financiera.
- Identificar requerimientos pendientes para la consolidación de balances definitivos.

7.4.3. Seguimiento al nuevo esquema fiduciario
Se realizó seguimiento al proceso de implementación del nuevo encargo fiduciario, verificando:

- La suscripción del Contrato de Encargo Fiduciario con FIDUAGRARIA S.A. el 10 de abril de 2026.
- El acta de inicio del 17 de abril de 2026.
- El estado de alistamiento operativo, evidenciando como pendientes la apertura de cuenta bancaria, la exoneración del GMF y el traslado efectivo de los recursos desde la fiduciaria anterior.

7.4.4. Seguimiento a compromisos de Mesa de Arreglo Directo
En el marco de la Mesa de Arreglo Directo No. 1 realizada el 21 de abril de 2026, la Supervisión incorporó dentro del esquema de seguimiento semanal la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos, particularmente en lo relacionado con:

- Radicación de información pendiente por parte del Municipio.
- Estructuración de un cronograma verificable.
- Soporte técnico y financiero para la solicitud de suspensión.

7.4.5. Trámite de suspensión del convenio
Se realizó acompañamiento al trámite de la Solicitud de Suspensión No. 03, radicada el 27 de abril de 2026, verificando la completitud de soportes y atendiendo observaciones internas, con el fin de viabilizar su formalización.

La Supervisión continuará con el esquema de seguimiento semanal, priorizando:

- La culminación de la liquidación del contrato de interventoría.
- La entrada en operación efectiva del encargo fiduciario.
- La disponibilidad material de los recursos.
- El cumplimiento de los compromisos definidos en la Mesa de Arreglo Directo.
- La estructuración de los procesos contractuales para la ejecución del alcance pendiente.

Lo anterior, con el fin de garantizar que se configuren las condiciones necesarias para la reactivación del convenio y la culminación integral del proyecto.

7.5. Anexos

En desarrollo de la Supervisión realizada, hacen parte integral del presente Informe de Supervisión de Convenio «ISC», el archivo digital 202604 ABRIL 2026

https://minviviendagovco.sharepoint.com/:b:/s/Grp_DirecciondeInfraestructurayDesarrolloEmpresarial_SubProy-Zona_Sur/EXCtiYtgPttGtEypBpWCuqwBJ-SfqHiaB_QkuT-wAgvYyQ?e=s9gog6.

el cual contiene las evidencias y documentos de mayor relevancia que se citan en el presente.

1.

Firmas

SAYDA NAIYURY MONTES MOLINA **Supervisora**	DARWIN YESID CHAPARRO DIAZ **Apoyo técnico Supervisión**
LINA ANDREA GUZMAN CASTAÑEDA **Contratista apoyo financiero**	WILMER STEVEN ROMERO CESPEDES **Contratista apoyo jurídico**